



LAS MÉDULAS

LAS MÉDULAS

PAISAJES CULTURALES: GESTIÓN DEL TERRITORIO

23 Y 24 DE ENERO DE 2014

Organiza:



Colabora:



Patrocina:



PROGRAMA

Jueves, 23 de enero 2014

17,00 -17,30 H

INAUGURACIÓN

17,30 -20,30 H

PRIMERA SESION – PONENCIAS

Paisajes culturales preindustriales en Europa.

Da. Almudena Orejas Saco del Valle y F.Javier Sánchez-Palencia Ramos.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Gestion sostenible de paisajes culturales en Andalucía.

Da. Silvia Fernandez Cacho. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Paisajes historicos urbanos y su gestion: la ciudad de Tarragona.

D. Joan Menchon Bes. Ayuntamiento de Tarragona.

El Val d´Orcia, Toscana (Italia): conservacion e interpretacion del paisaje.

D. Manuel R. Guido. Ministerio de Bienes Culturales y de la Actividad Cultural y Turística. Italia.

Conclusiones.

Viernes, 24 de enero 2014

09,30 – 13,00 H

SEGUNDA SESION - COMUNICACIONES

9,30 – 12,00 H

COMUNICACIONES

Estrategias y programas de la gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez. El Real Cortijo de San Isidro y el area Patrimonio Mundial.

Dna. Magdalena Merlos Romero. Directora científica del Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez. Ayuntamiento de Aranjuez.

Dimensión integral en la gestión del patrimonio: el Plan Director de La Alhambra (2007-2020).

Dna. Ma del Mar Villafranca Jimenez. Directora General del Patronato de La Alhambra y Generalife.

Ultimos retos y experiencias en la gestión de El Palmeral de Elche.

D. Gregorio Aleman Garcia. Jefe de Sección de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Elche.

Sierra de Tramuntana - Paisaje vivo.

D. Bartomeu Serra Canals. Director del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial.

La gestión del paisaje cultural de Sintra.

Câmara Municipal de Sintra

Gestión de un Espacio Cultural complejo: El Plan de Adecuación y Usos de Las Médulas.

Dna. Silvia Escuredo Hogan. Jefa de Servicio de Ordenación y Protección. Consejería de Cultura y Turismo.
Junta de Castilla y León.

12,15 – 13,00 H

MESA REDONDA

Moderadora. D^o M^a Linarejos Cruz Perez. Coordinadora del Plan Nacional de Paisajes Culturales. Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Cultura.

Relatora. D^o Milagros Buron Alvarez.

Directora del Centro de Conservación y Restauración de la Junta de Castilla y León.

13,00 H

CLAUSURA

13,00 – 14,00 H

VISITA AL MIRADOR Y LAS GALERIAS DE ORELLAN

LUGAR DE CELEBRACION

Fundación Las Médula

Casa del Parque de Las Médulas. C/ de Abajo s.n. CARUCEDO

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidencia institucional

Ayuntamiento de Aranjuez

D^o M^a José Martínez de la Fuente

Alcaldesa-Presidenta

Dirección científica

Dirección General de Patrimonio Cultural. Junta de Castilla y León

D. Enrique Saiz Martín y D^a Milagros Burón Álvarez

Ayuntamiento de Aranjuez

D^{ña}. Magdalena Merlos Romero

Coordinación

Fundación Las Médulas

D^{ña}. Jimena Martínez Quintana

Fundación Aranjuez Paisaje Cultural

D^{ña}. María del Pozo López

Colaboración

Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial



**PONENCIAS
MARCO**

**SEMINARIO LAS MÉDULAS:
GESTIÓN DEL TERRITORIO**

ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE

de los paisajes de interés cultural en Andalucía

Silvia Fernández Cacho

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace unos años, en Andalucía se están diseñando estrategias conducentes a la gestión sostenible de los valores culturales del paisaje y los paisajes de interés cultural, a la vez que se están asumiendo las directrices de las que se han formulado, con mayor o menor implicación de la administración autonómica, a escala nacional e internacional.

En esta ponencia se trata de exponer los más importantes y la implicación de la Junta de Andalucía, en general, y del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en particular, en su desarrollo.

Estas estrategias se basan en el diseño de una serie de instrumentos de conocimiento y gestión. El papel transversal de los primeros para el conjunto de la gestión patrimonial y su papel destacado entre las iniciativas de la Junta de Andalucía en materia de paisajes culturales, hacen pertinente su tratamiento individualizado en esta ponencia.

II. INSTRUMENTOS DE CONOCIMIENTO

En el ámbito de la gestión del Patrimonio Cultural (incluido el paisaje) ha sido siempre ampliamente aceptada la necesidad de documentar los bienes objeto de tutela como base de las diferentes políticas desarrolladas para su protección, investigación, conservación, difusión y valorización.

En Andalucía, la existencia de un Centro de Documentación y Estudios en el seno del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico IAPH ⁽²⁾, ha permitido disponer de un amplio registro de bienes patrimoniales de carácter mueble, inmueble o inmaterial que son accesibles a través de bases de datos en línea ⁽¹⁾. Este registro se inició a principios de los años 1990 y, en la actualidad, dispone de información relativa a unos 25.000 bienes inmuebles, 80.000 bienes muebles y 1.700 actividades de interés etnológico.

La actividad del Centro ha ido diversificándose y paulatinamente ha pasado de normalizar y sistematizar información producida por otros organismos (a través de labores de inventarios, diagnósticos de conservación, investigaciones, etc.) a elaborar sus propios registros, principalmente relacionados con los denominados “nuevos patrimonios” o “patrimonios emergentes”. En este contexto se ha realizado el Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea (VV.AA, 2012) el Atlas del Patrimonio Inmaterial (Carrera Díaz, 2009) o el Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía (Rodrigo y otros, 2012)

Este último registro se inserta en una intensa línea de trabajo del Laboratorio del Paisaje Cultural, departamento integrado en el Centro de Documentación y Estudios del IAPH, que tiene como objetivo, no solo el conocimiento de los paisajes de interés cultural de Andalucía a través de su identificación y caracterización, sino también la contextualización paisajística del patrimonio inmueble documentado, considerado entre los valores culturales más relevantes de los paisajes andaluces.

1 <http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/index.html>

II.a. Valores culturales de los paisajes andaluces

El estudio de los valores culturales de los paisajes andaluces se realizó a través del proyecto “Caracterización patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía”. La metodología y los resultados del proyecto se han difundido en diversas publicaciones (Fernández Cacho y otros, 2008, 2010; 2013) pero conviene incidir aquí en algunos aspectos importantes en el contexto de esta ponencia:

- El Convenio Europeo del Paisaje pone el acento en la necesidad de proteger, gestionar y ordenar todos los paisajes, considerando como un derecho el disfrute de paisajes de calidad. Los paisajes andaluces integran en mayor o menor medida bienes culturales que les aportan valor cultural, aunque se sitúen en paisajes muy alterados. Por lo tanto, atendiendo a la cualificación de los entornos paisajísticos de los bienes culturales se contribuye de una manera activa a la calidad del paisaje en el que se insertan en “medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos” (Consejo de Europa, 2000).

- Se han caracterizado los valores culturales de 32 demarcaciones paisajísticas, delimitadas sobre la cartografía de ámbitos paisajísticos del Mapa de Paisajes de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2005). Para cada una de las 32 demarcaciones no sólo se ha realizado un análisis global de carácter territorial, económico, social y patrimonial, sino que se incorporan una serie de recomendaciones para el planeamiento urbano y territorial que puede orientar la integración del patrimonio cultural en la ordenación del territorio.

- Las bases de datos patrimoniales de la administración cultural en Andalucía registran en la actualidad más de 25.000 bienes inmuebles. Por primera se han contextualizado territorial y paisajísticamente dichos inmuebles además de identificar las principales relaciones entre ellos y su relevancia a escala subregional. Del mismo modo, se han tomado en consideración otros valores culturales del territorio no registrados como tales

hasta el momento como puede ser la estructura de asentamientos, el patrimonio no construido (p.e. algunas dehesas, huertas, etc.), vías de articulación histórica del territorio, etc. Es decir, se ponen en valor las tramas territoriales históricas, igual que en el pasado se consideraron dignas de protección las tramas urbanas de los conjuntos históricos.

II.b. Paisajes de Interés Cultural

A través del proyecto de “Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía” se ha elaborado una completa metodología (Rodrigo y otros, 2012) para su documentación que también ha sido plasmada en una recomendación técnica accesible a través de la página web del IAPH ⁽²⁾ . Desde el Plan Nacional de Paisajes Culturales se ha colaborado en la última fase del registro que cuenta con un conjunto de 122 paisajes de interés cultural representativos de Andalucía.

Algunos aspectos que pueden ser destacados de este registro son:

- Se formaliza definitivamente el concepto de “Paisaje de Interés Cultural”. Este fue un concepto publicado por primera vez en la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia (2004: 37) con el objetivo de clarificar el de “paisajes culturales” reconocido por la UNESCO. Frecuentemente se cuestiona la oportunidad de acompañar la palabra “paisaje” con “cultural” ya que todos los paisajes en mayor o menor medida son culturales, sin embargo, no todos poseen valores patrimoniales de interés. El concepto de “paisaje de interés cultural” entra así en correspondencia con el de “bien de interés cultural” de la legislación de patrimonio histórico nacional y autonómica, filtrándose a otros registros como el realizado en Asturias (Salinas, 2013) o al Plan Nacional de Paisajes Culturales.

2 http://www.iaph.es/web/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/recomendaciones_tecnicas_documentacion_paisajes_culturales_IAPH.pdf

- Se define una metodología que incluye una completa clasificación de los paisajes de interés cultural aplicable a otros territorios (Rodrigo y otros 2012: 70). Dicha clasificación parte del reconocimiento de los sistemas de uso, aprovechamiento e idealización del territorio que han marcado el paisaje y/o lo ha connotado a lo largo del tiempo siendo ello reconocible en la actualidad. Estos sistemas, del que se derivan tipos y subtipos, son:

- Sistemas de asentamiento
- Sistemas de infraestructuras territoriales
- Sistemas de seguridad y defensa
- Sistemas de producción y transformación
- Sistemas de creencias, artes y comunicación
- Referentes geográficos connotados



Salinas Cabo de Gata

III. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Existen un gran número de instrumentos de gestión que inciden en la preservación de los paisajes de interés cultural y no todos ellos son competencia de las administraciones de con competencias en materia de cultura, sean estas regionales, provinciales o locales. En Andalucía un gran número de planes y programas de otras áreas competenciales se ocupan de ellos como el Plan Director de las Dehesas de Andalucía (Consejería de la Presidencia, en elaboración), Plan de Concertación de Vivienda y Suelo de Andalucía (que recogía áreas de rehabilitación de barrios y centros históricos) (Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, 2008), programas locales de conservación y puesta en valor del patrimonio rural y pesquero de interés paisajístico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, planes especiales de protección, planes de ordenación urbana y territorial, etc..

Se hará referencia aquí a los más directamente relacionados con las iniciativas de las administraciones de cultura o de aquellos que tienen la protección, gestión y ordenación del paisaje como objetivo principal, clasificándolos en cuatro tipos: reglamentarios, estratégicos, operativos y de organización administrativa.

III.a. Reglamentarios

Los más importantes son la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972), el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000) y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

La Convención del Patrimonio Mundial incorpora desde 1992 la figura de Paisaje Cultural, que queda considerada desde entonces como parte integrante del Patrimonio Cultural, sin que exista su correlato en el marco del Patrimonio Natural. En Andalucía no hay ningún paisaje cultural dentro de la lista de Patrimonio Mundial y en

España solo están reconocidos como tales el Paisaje Cultural de Aranjuez y la Sierra de Tramuntana (Mallorca), aunque existen otros que podrían haberse incluido en la lista con esa categoría como Las Médulas, el Palmeral de Elche, la Alhambra y el Generalife o Ibiza ⁽³⁾ .

Como se ha dicho anteriormente, el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) no se ocupa en exclusiva de los paisajes con valores singulares, sino de los principios que deben regir la gestión, protección y ordenación de todos los paisajes en Europa. España ratificó este Convenio en 2008, poniendo las bases para una gestión paisajística armonizada y con directrices compartidas por el conjunto de paisajes que forman parte del territorio nacional y de la Unión Europea.

Desde el punto de vista de la gestión cultural puede destacarse la indicación de que es necesario *integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje (Art. 5).*

Así pues, la inserción del paisaje en la política cultural no se circunscribe necesariamente a los paisajes de interés cultural, sino que ha de integrarse en otras acciones de gestión de los bienes culturales en el conjunto del territorio, tal y como se recoge en las *Orientaciones para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje cuando se dice que “la evolución de los métodos de observación e interpretación del paisaje que [...] deberían considerar el territorio en su conjunto (y no limitarse solamente a identificar lugares a proteger” (Consejo de Europa, 2008).*

La LPHA de 2007 no incluye la figura de protección de Paisaje Cultural aunque ha incorporado, respecto a la anterior de 1991, las de Lugar de Interés Industrial y Zona Patrimonial. Será esta última la que haga referencia a los valores paisajísticos y ambientales de la zona protegida aunque su presencia no sea un requisito para

³ Actualmente todos ellos están asociados en la denominada Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial (<http://www.alianza-depaisajesculturales.org/es/>)

su reconocimiento como tal ⁽⁴⁾ . Por otra parte, incluye medidas contra la contaminación visual y perceptiva, siempre y cuando dicha contaminación se produzca dentro de los límites de un bien cultural catalogado y su entorno. Cualquier otra contaminación visual que pueda producirse sobre un bien cultural protegido desde fuera de dichos límites (p.e. un rascacielos próximo a un conjunto histórico) no queda contemplada en dicha regulación, o al menos así se ha interpretado en algún caso por parte de los órganos competentes ⁽⁵⁾.

III.b. Estratégicos

Entre los instrumentos estratégicos pueden destacarse el Plan Nacional de Paisajes Culturales y la Estrategia del Paisaje de Andalucía.

El primero ha sido elaborado por una comisión integrada por representantes de distintas comunidades autónomas y otros expertos con la coordinación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), y fue aprobado por el Consejo de Patrimonio Histórico en 2012 (IPCE, 2012).

Aunque la totalidad de su contenido es de interés en el contexto de este trabajo, hay algunos aspectos que también merecen ser destacados por su especial vinculación a los estudios desarrollados por la Junta de Andalucía:

- Integra el concepto de paisaje de interés cultural, al que se hacen diversas referencias en el texto aunque no se haya llevado al título del Plan.

4 “Son Zonas Patrimoniales aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.” (LPHA, Artículo 26).

5 “Se entiende por contaminación visual o perceptiva, a los efectos de esta Ley, aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación” (LPHA, Artículo 19).

- El IAPH ha ejecutado en el marco del Plan intervención paisajística en la Ensenada de Bolonia (Tarifa, Cádiz) a la que se hará referencia más adelante.

- La metodología para la identificación de paisajes de interés cultural se adapta a la desarrollada por el IAPH reconociendo, en un primer momento, las conexiones espaciales, funcionales e históricas del patrimonio cultural existente en los paisajes para después identificar los que poseen un especial interés cultural que justifique su tratamiento individualizado.

Por su parte, la Estrategia de Paisaje de Andalucía (EPA) fue aprobada por la Junta de Andalucía en 2012 siguiendo las directrices del CEP. Es una estrategia elaborada por un grupo interdepartamental formado por representantes de las distintas Consejerías del Gobierno andaluz coordinados por la entonces Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y una denominada “célula de impulso” integrada por representantes de esta misma Consejería junto con las de Medio Ambiente y Cultura. El IAPH a través del Laboratorio del Paisaje Cultural de su Centro de Documentación y Estudios forma parte del acompañamiento científico de la EPA y ha trabajado activamente en su formulación.

Los objetivos de calidad paisajística que se incorporan a la EPA son los siguientes:

Objetivo 1: Impulsar la recuperación y mejora paisajística del Patrimonio Natural

Objetivo 2: Impulsar la recuperación y mejora paisajística del Patrimonio Cultural

Objetivo 3: Cualificar los espacios urbanos

Objetivo 4: Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5: Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6: Implementar instrumentos de gobernanza paisajística

Objetivo 7: Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Cada uno de estos objetivos despliega una serie de líneas estratégicas y acciones que son lideradas por cada una de las Consejerías competentes aunque haya una participación compartida en muchas de ellas.

Aunque tratándose de una estrategia de paisaje probablemente hubiera sido más adecuado incluir en un único objetivo el impulso de la recuperación y mejora paisajística del Patrimonio Natural y Cultural (objetivos 1 y 2), finalmente la EPA los presentó por separado. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Consejería de Cultura en el momento de la redacción de la EPA), participa de los objetivos 3 a 6 y lidera en solitario el objetivo 2 que se subdivide a su vez en dos líneas estratégicas:

Línea estratégica 1: Valores culturales del paisaje

Línea estratégica 2: Paisajes de Interés Cultural

A través de ellas se despliegan una serie de acciones vinculadas a la mejora paisajística de los bienes culturales y al conocimiento y gestión de los paisajes de interés cultural de Andalucía en conexión con las líneas de trabajo desarrolladas por el IAPH y recogidas en el Plan Nacional de Paisajes Culturales.

En la última reunión de seguimiento de la EPA, celebrada en diciembre de 2013, el IAPH presentó los avances realizados en los escasos dos años de su vigencia:

- Desarrollo de una metodología de documentación de paisajes de interés cultural formalizada en una recomendación técnica.
- Elaboración del registro de paisajes de interés cultural de Andalucía.

- Desarrollo de metodologías y procedimientos analíticos para la integración de los valores culturales del paisaje en la planificación territorial, formalizados en recomendaciones técnicas.
- Desarrollo de criterios para la participación social en la gestión de los paisajes de interés cultural formalizados en una recomendación técnica.
- Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla.

III.c. Operativos

Entre los instrumentos de gestión operativos se incluyen los que incorporan instrucciones de obligado cumplimiento, como puede ser el Catálogo General del Patrimonio Histórico (CGPHA) y, en menor medida, los planes directores, y los que ofrecen indicaciones de cumplimiento voluntario y más o menos eficaces dependiendo de la concertación que susciten, como las Guías de Paisaje y, como meras orientaciones, las recomendaciones técnicas.

El CGPHA es, según la LPHA, un *“instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos”* (Artículo 6). Una vez inscrito un bien cultural en el CGPHA, cualquier actuación sobre él o su entorno quedará sujeta a una serie de disposiciones de obligado cumplimiento que dependerán del tipo de inscripción realizada o de las instrucciones particulares que, en su caso, se hayan dictado.

En Andalucía, el CGPHA, integra bienes que podrían haber sido catalogados como Paisajes de Interés Cultural, si esta figura de protección hubiera existido, como es el caso de las dos zonas patrimoniales protegidas hasta el momento: Zona Minera de Riotinto-Nerva (Huelva) y Otíñar (Jaén). Otros, inscritos en el CGPHA con anterioridad a la existencia de dicha figura de protección, también podrían haber sido considerado como tales, lo que sugiere que sobre la existencia o no de la figura de protección específica se superpone la voluntad de proteger por su interés cultural determinados paisajes o bienes con una singular proyección paisajística. De

hecho, algunos monumentos se han protegido con amplios entornos en atención a su valor paisajístico (p.e. Hacienda Divina Pastora de Castilleja de Guzmán, Sevilla), mientras que otros ni siquiera cuentan con un entorno definido.

Quizá habría que empezar por potenciar la toma en consideración de los valores paisajísticos en las delimitaciones de los bienes de interés cultural y sus entornos, y la salvaguarda de paisajes de interés cultural con estrategias de gestión más participativas y concertadas.

Por su parte, los Conjuntos Culturales deben formular planes directores que desarrollen programas para su investigación, protección, conservación y difusión (LPHA, Artículo 79). En Andalucía, se han desarrollado estudios de paisaje en los principales Conjuntos (la Alhambra y el Generalife, los Dólmenes de Antequera, Itálica, Baelo Claudia, Medina Azahara,...) y cuando han formulado sus planes directores se han incorporado interesantes baterías de medidas tendentes a investigar y cualificar sus valores paisajísticos.

Por ejemplo, el segundo de los cuatro ejes que articulan el Plan Director de la Alhambra y el Generalife están específicamente vinculados al Paisaje Cultural ya que *“la Alhambra es considerada como un paisaje cultural de alto valor patrimonial que debe ser atendido con carácter preferente en la gestión del Monumento de acuerdo con las directrices emanadas de la Convención Europea del Paisaje (2000)”* ⁽⁶⁾. En el de los Dólmenes de Antequera, por su parte, diversos proyectos relacionados con la dimensión paisajística del Conjunto se incardinan tanto en el programa institucional como en el patrimonial ⁽⁷⁾ (Atlas de los sitios y paisajes megalíticos de Andalucía, reconocimiento de los recursos paisajísticos en el ámbito próximo de los Dólmenes de Antequera, reconocimiento del paisaje de las Tierras de Antequera, Red Virtual de sitios y paisajes megalíticos europeos, etc.).

6 En <http://www.alhambra-patronato.es/index.php/Plan-Director-2007-2015/803/0/> [Consultado 26/01/014]

7 En <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/publicaciones/publicacion/beb85582-5cab-11e1-95b0-00c026a0e7a0> [Consultado 26/01/2014]

En Andalucía, las Guías de Paisaje aplicadas a paisajes de interés cultural, han sido promovidas hasta el momento por el IAPH que ha formulado dos, una en ámbito rural y otra en ámbito urbano: la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia (VV.AA. 2004) y la Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla⁽⁸⁾. Estos documentos, ofrecen un amplio análisis y diagnóstico del paisaje objeto de la Guía poniendo de relevancia los valores culturales que integra y su propio reconocimiento como bien cultural en su conjunto. Del mismo modo, incorporan una serie de acciones concretas para la preservación y cualificación del paisaje en las que se ven implicados diferentes agentes, pudiendo servir de referente para las intervenciones en el territorio. Claramente, estos serán documentos más eficaces en tanto conciten un mayor acuerdo entre dichos agentes, desde las administraciones públicas hasta los colectivos sociales u otros grupos de interés.

En el marco de la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia, el IAPH ha realizado una de las intervenciones paisajísticas propuestas, financiada con el 1% cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, y dentro de las estrategias marcadas por el Plan Nacional de Paisajes Culturales (Fernández-Baca y otros, 2007; 2012).

También se han redactado diversas recomendaciones técnicas que pueden orientar los procesos de documentación de paisajes de interés cultural, la mejora paisajística de los bienes de interés cultural o su mejor integración en el planeamiento urbano y territorial. Estas recomendaciones son:

- Recomendación técnica para la documentación de paisajes de interés cultural.
- Recomendación técnica para la participación social en la gestión de paisajes de interés cultural.
- Recomendación técnica para la integración del patrimonio cultural inmueble en el planeamiento territorial.

8 En el momento de la redacción de este texto esta Guía está pendiente de presentación, discusión y maquetación final.

- Recomendación técnica para la integración del patrimonio cultural inmueble en el planeamiento urbanístico.
- Recomendación técnica para la consideración del paisaje en la delimitación de bienes de interés cultural.

b) Organización administrativa

También en Andalucía se han integrado de diverso modo en las estructuras administrativas las competencias en materia de paisaje, en general, y de paisaje cultural, en particular.

En la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se encuentra el Servicio de Planificación Regional y Paisaje, desde el que se coordinó la elaboración de la EPA. También desde esta Consejería se trabaja en el Sistema Compartido de Información de Paisaje de Andalucía, vinculado al área de medio ambiente.

Relacionado con la misma Consejería se encuentra el Centro de Estudios Paisaje y Territorio ⁽⁹⁾ , creado en 2005 mediante un convenio marco de colaboración suscrito entre la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y las Universidades de Sevilla, Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz, Almería, Huelva, Jaén, Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide. Desde este centro se han realizado diversos trabajos relacionados con el paisaje y la ordenación del territorio, algunos de ellos directamente relacionados con el Patrimonio Cultural.

Es, sin embargo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la que dispone de un departamento dedicado en exclusiva a los paisajes culturales: el Laboratorio del Paisaje Cultural, integrado en el Centro de Documentación y Estudios del IAPH ⁽¹⁰⁾ . Este Laboratorio empezó a trabajar en el año 2005 con la redacción de su programa de actuaciones, pasando a formar parte de la estructura del Instituto en el momento de su conversión de servicio administrativo a agencia pública empresarial en 2008 y, en la actualidad, cuenta con

9 www.paisajeyterritorio.es

10 www.iaph.es/paisajecultural

una jefatura y cinco técnicos permanentes con diverso perfil disciplinar y formativo. Los trabajos realizados por el Laboratorio abarcan tanto el medio urbano como rural y diversas escalas de aproximación. Sus actividades se articulan fundamentalmente en torno a la documentación y estudio de los valores culturales del paisaje y los paisajes de interés cultural para:

- Identificarlos y caracterizarlos
- Elaborar criterios de actuación para su protección, gestión y ordenación
- Realizar actividades para su fomento y difusión



Ensenada Bolonia

IV. NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA NUEVA SOCIEDAD

Desde el IAPH, se impulsan estrategias de conocimiento y gestión a medio plazo en base a la idea de que el patrimonio cultural es un recurso y un activo para el desarrollo territorial y el bienestar social y que el acceso a su conocimiento genera concienciación social en relación a sus valores, tal y como se reconoce en el Convenio de Faro (Consejo de Europa, 2005).

Así pues, su difusión al conjunto de la ciudadanía, a través del acceso documentación especializada, bases de datos, rutas y paisajes culturales, etc., promueve el interés por su conservación, facilita la investigación a otros agentes, y potencia el desarrollo territorial sostenible ⁽¹¹⁾.

Por otra parte, frente a la globalización, en la actualidad se está volviendo a los territorios más cercanos para detectar lo que los singulariza, lo que genera identidad social y sentido de pertenencia (Fernández Salinas-Romero, 2008) ⁽¹²⁾.

En muchos ámbitos de reflexión sobre la sociedad del conocimiento, las redes, la innovación y el desarrollo territorial, se incorporan nuevos conceptos como el de “territorio inteligente”, “capital social y cultural”, “espacios de sinergia”, etc. y todos incorporan de alguna forma la necesidad de recuperar/conservar el patrimonio natural y cultural (Caravaca-González-Silva, 2005; Gómez Piñeiro, 2006; Méndez, 2002).

Pero estas aproximaciones, sean teóricas u operativas, también inciden en la incorporación del tejido social a la toma de decisiones promoviendo la participación social en la definición de políticas culturales. Los procesos participativos son complejos y tienen que ir acompañados de una intensificación de la educación que, en el contexto andaluz, se ha estado produciendo paulatinamente ⁽¹³⁾.

11 “Las nuevas condiciones sociales y culturales de la sociedad de la información afectan directamente a las diversas manifestaciones de la cultura y el patrimonio tanto en el ámbito global como en el marco de la sociedad local. La comunidad local encuentra en estas expresiones un elemento clave la construcción y reelaboración de su identidad cultural. Una identidad que, cada vez más, se presenta como uno de los valores más seguros con los que se cuenta desde la esfera local para hacer frente a determinados impactos globalizadores. Este proceso de transformación no solo está modificando las pautas y valores dominantes, sino también está produciendo un proceso de cambio que lleva implícito la redefinición de la función social de estos activos patrimoniales” (Mejías 2008:11)

12 Así lo explica F.J. Gómez Piñeiro: “Paradójicamente, frente a este importante movimiento [la globalización], encabezado por las grandes metrópolis, ha surgido, sin duda como reacción lógica, un movimiento que reivindica el papel de los Territorios, del sentimiento de pertenencia a lugares y sitios concretos, de lo local, como compensación frente a la inmensidad y al alejamiento de lo global, a la homogeneización cultural y social y a la sensación de no pertenecer a ningún lugar” (2006: 5)

13 “Si consideramos el valor y significado del patrimonio para el conocimiento de la sociedad sobre su propia cultura y, por tanto, sobre sí misma; su protección no debiera depender solo de instituciones gubernamentales y académicas o de la efectividad de las leyes que regulan la conservación de los recursos patrimoniales sino de la valoración que la propia sociedad le asigna. En síntesis, la identificación de la comunidad con su patrimonio es fundamental para su protección” (Muñoz Rebolledo et al., 2004: 21).

Por último, en este contexto de promoción de las realidades locales, también se incide en la necesidad de pensar nuevas estrategias de desarrollo en la que deben además de tener presente la innovación y la cohesión social y territorial (en la que el patrimonio cultural juega un destacado papel) han de aprovecharse los recursos endógenos (culturales y ambientales) y “la utilización de diversos instrumentos de imagen y promoción, como el marketing territorial” (Gómez Piñeiro, 2006: 7).

Pero todo lo anterior no tendrá éxito si el conjunto de la ciudadanía no es cómplice de los objetivos planteados en la gestión de su patrimonio. Es por eso que se plantea la creación de fórmulas que faciliten la participación social en los procesos de planificación de las actuaciones a nivel local (Fernández Salinas-Romero, 2008), sobre todo cuando se trata de salvaguardar valores que dependen de la implicación de los agentes que actúan en el territorio y no sólo de desplegar un abanico de figuras de protección desde la administración cultural.

No sólo los agentes locales demandan una mayor presencia en la toma de decisiones sino que también la gestión del patrimonio cultural está necesitada de una mayor implicación de las administraciones locales y es imprescindible su concienciación (Mejías, 2008: 9-10).

En el Laboratorio del Paisaje Cultural se está trabajando en una línea de investigación que trata de definir una fórmula de gestión de los paisajes de interés cultural de Andalucía que de entrada activa a los agentes sociales en la preservación y salvaguarda de sus valores. Esta fórmula habría de basarse en el consenso y la participación de los agentes concernidos y podría ir acompañada por la definición de una marca de calidad que identifique aquellos paisajes de interés cultural que hayan evolucionado equilibradamente, manteniendo su carácter y valores naturales y culturales. El distintivo podría ser solicitado por los agentes locales (ayuntamientos, diputaciones, grupos de desarrollo rural, asociaciones, etc.) que recibirían incentivos a cambio del compromiso de mantenimiento de dichos valores mediante el control de posibles afecciones.



Valle Río Gor

Esta propuesta es en la actualidad una declaración de intenciones aún muy alejada de la realidad y queda un largo camino para conocer su viabilidad, así como la propia oportunidad de diseñar nuevas estrategias una nueva sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

CARAVACA, I.; GONZÁLEZ, G.; SILVA, R. (2005): "Innovación, redes, recursos patrimoniales y desarrollo territorial" En Revista Eure. Vol. XXXI, nº 94. Santiago de Chile. Pgs.: 5-24.

CARRERA DÍAZ, G. (2009): Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía: puntos de partida, objetivos y criterios técnicos y metodológicos. Revista PH, 71. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Pg.: 19-41

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA (en elaboración): Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Junta de Andalucía. Formulación en <http://juntadeandalucia.es/boja/2012/45/1> [Consultado 29/01/2014]

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2005): Cartografía Ambiental. Atlas de Andalucía, Tomo II. Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (2008): Plan Concertado de Vivienda y Suelo en Andalucía. Junta de Andalucía. En http://www.cfv.junta-andalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/vivienda/buscador_normativas/8b99d38c-1fe9-11e0-89b8-998a90d310ed [Consultado el 29/01/2014]

CONSEJO DE EUROPA (2000): Convenio Europeo del Paisaje. Florencia.

CONSEJO DE EUROPA (2005): Convenio marco sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. Faro.

CONSEJO DE EUROPA (2008): Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R.; CASTELLANO BRAVO, B.; FERNÁNDEZ CACHO, S.; GARCÍA DE CASASOLA GÓMEZ, M.; REY PÉREZ, J.; VILLALOBOS GÓMEZ, A. (2007): "Acciones en el paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia, Cádiz". Boletín PH, 63. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Pgs.: 92-113

FERNANDEZ-BACA CASARES, R.; FERNÁNDEZ CACHO, S.; GARCÍA DE CASASOLA GÓMEZ, M.; CASTELLANO BRAVO, B.; REY PEREZ, J. y RODRIGO CÁMARA, J.M. (2012): "Intervención paisajística en la ensenada de Bolonia, Cádiz (España)" PAISEA. Revista de Paisajismo, 20. Págs.: 64-71.

FERNÁNDEZ CACHO, S.; FERNÁNDEZ SALINAS, V.; HERNÁNDEZ LEÓN, E.; LÓPEZ MARTÍN, E.; QUINTERO MORÓN, V.; RODRIGO CÁMARA, J. M.; ZARZA BALLUGUERA, D. (2008): "Caracterización patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía" Boletín PH, 66. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Pgs.: 16-31

FERNÁNDEZ CACHO, S.; FERNÁNDEZ SALINAS, V.; QUINTERO MORÓN, V.; HERNÁNDEZ LEÓN, E.; ZARZA BALLUGERA, D.; RODRIGO CÁMARA, J.M.; LÓPEZ MARTÍN, E. (2010): Paisaje y Patrimonio Cultural en Andalucía. Tiempo, usos e imágenes. Serie PH Cuadernos, 27. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Sevilla.

FERNÁNDEZ CACHO, S.; FERNÁNDEZ SALINAS, V.; HERNÁNDEZ LEÓN, E.; LÓPEZ MARTÍN, E.; QUINTERO MORÓN, V.; RODRIGO CÁMARA, J.M. (2013): "El Paisaje y la dimensión patrimonial del territorio. Valores culturales de los paisajes andaluces. En Actas del VI Congreso Internacional de Musealización de Yacimientos y Patrimonio. Arqueología, Patrimonio y Paisajes Históricos para el siglo XXI. Toledo 22-25 Noviembre de 2010. Consorcio de la ciudad de Toledo. Toledo. Pgs.: 59-74.

FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2013): "Los paisajes de interés cultural de Asturias" Revista Eria, 91. Universidad de Oviedo. Pág. 129-199.

FERNÁNDEZ SALINAS, V. y ROMERO MORAGAS, C. (2008): "El Patrimonio local y el proceso globalizador. Amenazas y oportunidades. Tendencias futuras en la gestión local del patrimonio." En J. ALONSO SÁNCHEZ Y M. CASTELLANO GÁMEZ (Coords.): La Gestión del Patrimonio Cultural. Apuntes y casos en el contexto rural andaluz. Asociación para el desarrollo rural de Andalucía. Granada. Pgs.: 17-29

GÓMEZ PIÑEIRO, F.J. (2006): "Análisis y Debates sobre Territorios en la Sociedad del Conocimiento y de las redes". En Lurralde. Investigación y Espacio, 29. Instituto Geográfico Vasco.

IPCE (2012): Plan Nacional de Paisajes Culturales. En http://ipce.mcu.es/pdfs/PLAN_NACIONAL_PAISAJE_CULTURAL.pdf [Consultado 29/01/2014]

MÉNDEZ GUTIERREZ DEL VALLE, R. (2002): "Innovación y desarrollo territorial: algunos debates teóricos recientes". En Revista Eure. Vol. XXVIII, nº 84. Santiago de Chile. Pgs.: 63-83.

MEJÍAS LÓPEZ, J. (2008): Estructuras y principios de gestión del patrimonio cultural municipal. Ediciones Trea. Gijón.

MUÑOZ REBOLLEDO, M.D.; SANHUEZA CONTRERAS, R.; LÓPEZ, M.I.; SEGUEL, L. (2004): "La participación social y la protección del patrimonio" En Urbano, Vol. 7, Nº 10. Universidad de BíoBío. Pgs.: 19-23.

RODRIGO CÁMARA, J.M.; DÍAZ IGLESIAS, J.M.; FERNÁNDEZ CACHO, S.; FERNÁNDEZ SALINAS, V.; HERNÁNDEZ LEÓN, E.; QUINTERO MORÓN, V.; GONZÁLEZ SANCHO, B.; LÓPEZ MARTÍN, E. (2012): "Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología". Revista PH, 81. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Págs.: 65-75

UNESCO (1972): Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural. París.

VV.AA. (2004): Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia. Serie Cuadernos, 16. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Jerez.

VV.AA. (2012): Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea 1900-2000. Serie e-ph cuadernos, 3. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Sevilla.